

Lo que transcribo a Ud.
para su conocimiento y demás fines

(tentamente,



"Año de la Universalización de la Salud"

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS


Lic. ANA MARÍA EBERIO VILCHEZ
Secretaría General

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 086-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 13 de marzo de 2020

VISTO;

El Informe N° 074-2020/DG-ENSFJMA de fecha 12 de marzo de 2020, de la Dirección General con cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución educativa que tiene los deberes y derechos que confiere la Ley N° 23733, Ley Universitaria para otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de su estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 196-2020-DRELM, de fecha 16 de enero de 2020, que resuelve en el Artículo N° 01, encargar con eficacia anticipada, al 02 de enero de 2020, las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Lic. Lilian Juana Caycho Carvallo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades propias de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el presente año, es necesario encargar la Dirección Académica;

Que, con documento del Visto, la Directora General encarga la Dirección Académica a la Lic. Rosario Verónica Puñez Calle, desde el 16 de marzo de 2020, precisando que está asumiendo la encargatura por funciones dentro de sus horas no lectivas en el I Semestre 2020;

Estando a lo informado y visado por la Directora General; y en uso de las atribuciones conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Lic. Rosario Verónica Puñez Calle las funciones de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas,



a partir del 16 de marzo de 2020, las cuales serán desarrolladas en las horas no lectivas correspondiente a la Plaza Orgánica 40 horas, en condición de contratada en el I Semestre.

Artículo 2°.- Al término de la encargatura la Lic. Rosario Verónica Puñez Calle deberá presentar el informe final de su gestión.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaria General publique en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
CAYCHO CARVALLO Lilian
Juana FIR 06095155 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/03/2020 14:49:09-0500